

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: FREDIS LOPEZ FLOREZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2020-00072-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

Prado - Tolima, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

Como quiera que según la constancia secretarial que antecede (archivo No 9) la parte ejecutante no subsanó dentro del término, las deficiencias señaladas en auto proferido el 07 de octubre del corriente año, el Despacho en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, resuelve:

.- Primero: RECHAZAR la referida demanda ejecutiva simple promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra FREDIS LOPEZ FLOREZ..

.- Segundo: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.063 de fecha 22 de octubre de 2020,
se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria